



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01823/10**

NEUQUÉN, 16 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 47/08 del Consejo Federal Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Administración de Empresas Con Orientación en Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas aprobada con el Plan de Estudios Nº 301, Resolución Nº 1529/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 301 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

ES COPIA

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01823/10**

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 467. "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras".

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMISNTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores el Plan de Estudios Nº 467, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras".
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIOR DE NEUQUÉN el Plan de Estudios Nº 301 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y II, **REGISTRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA FORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01823/10**

**ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 467**

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS".

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS".

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 2496 (dos mil cuatrocientas noventa y seis) horas cátedras.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El plan de estudios de la presente tecnicatura se plantea la formación de personas capaces de comprender la complejidad de las organizaciones y sus interrelaciones con sistemas administrativos, interpretar sus procesos, operatorias y variaciones, y valorar el respeto y aplicación de la normativa legal vigente. Debe actuar de acuerdo con los códigos de comportamiento social, empresarial y legal, adoptando las normas éticas y morales que la función exige.

En el diseño de la propuesta pedagógica, se ha tenido como referencia en la Figura Profesional lo establecido en la "Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 1988", de la Organización Internacional del Trabajo.

El detalle correspondiente a las incumbencias profesionales indica que: "Las competencias profesionales de las titulaciones de la Familia Profesional de Administración se refieren al desarrollo, aplicación de las funciones de administración, que incluye: gestión administrativa y financiera organización interna, gestión de recursos humanos; auditoria; gestión comercial con énfasis especial en este caso en las particularidades de la industria del turismo y la organización hotelera.

Las capacidades profesionales identificadas responden a las necesidades de calificación en el segmento del trabajo técnico que incluye procesos de: tratamiento, almacenamiento, comunicación y distribución de la información; organización del trabajo administrativo y de oficina; procedimiento administrativo ajustado a la normas vigentes del derecho; gestión y control de existencias; negociación y venta; gestión de recursos humanos; procedimiento y análisis contable; operaciones financieras; evaluación de proyectos de inversión y de comercialización."

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1450
EXPEDIENTE N° 5225 – 01823/10**

Se pretende que los egresados de la carrera de Administración de Empresas con orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, sean capaces de participar en la gestión y administración de propuestas innovadoras que sean sustentables, y que contribuyan a las exigencias resultantes de los procesos en los que se despliegan las actividades desarrolladas por diferentes organizaciones de la industria del turismo y las organizaciones hoteleras ya sean éstas grandes, medianas o pequeñas.



Independientemente del objeto principal en el ámbito de la industria de la hospitalidad y el turismo de dichas organizaciones, las mismas necesitan recursos humanos que desarrollen un tipo de actividad técnico – profesional determinada por la transversalidad de los procesos administrativos, para lo cual deben ser capaces de desempeñar funciones de gestión en sectores de la producción y comercialización de servicios, de la administración contable y financiera, de la gestión de recursos humanos, atendiendo a procesos de planeamiento, ejecución de tareas y control regulatorio atinente a las normativas vigentes. Además, deben utilizar correctamente razonamientos inductivos, deductivos y analógicos que faciliten la resolución de conflictos, por medio de la fundamentación científica en los procesos y sistemas tecnológicos.

Cabe destacar que el perfil del egresado no es el inherente a un técnico superior en Turismo y Hotelería, sino un profesional que se desempeña en actividades de gestión y administración en el marco de las peculiaridades de las organizaciones que pertenecen a la industria del turismo y la hotelería.

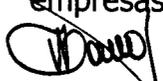
En este sentido, el **Técnico Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, estará capacitado para:

- Organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones de administración de la organización en la que se integre.
- Elaborar, controlar y registrar el flujo de información.
- Organizar y planificar los recursos referidos para desarrollar sus actividades, interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con las áreas de de operaciones, venta, comercialización, marketing y recursos humanos.
- Participar de equipos de trabajo relacionados con su especialidad en torno a las actividades de administrar, contratar e intermediar en la venta y prestación de servicios turísticos y hoteleros, satisfaciendo las necesidades de la demanda.
- Evaluar alternativas de financiación y elaborar presupuestos operativos y financieros para las propuestas de servicios que brinden las organizaciones que se inserten.

ES COPIA

ÁREA OCUPACIONAL:

El Técnico Superior en Administración de Empresas con orientación en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras podrá desarrollar sus actividades en diferentes empresas así como en emprendimientos públicos y comunitarios.


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 - AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1450
EXPEDIENTE N° 5225 - 01823/10**

Los roles del técnico superior podrán ser desde fuertemente específicos, hasta marcadamente globales; variando con el tamaño, contenido tecnológico y tipo de gestión de la empresa u organización en la que se desempeñe.

El egresado podrá desempeñarse en funciones inherentes a la investigación, planificación, ejecución y control de acciones en distintos ámbitos locales, zonales o regionales, como integrante de una organización de servicios de turismo y hotelería; buscando optimizar los procesos estratégicos que implican desde el diseño de productos o servicios adaptados a la demanda hasta la consecución de la compra por parte del consumidor, considerando las variables controlables y no controlables del mercado.

Las tareas que puede asumir se resumen en planificar, ejecutar y controlar las estrategias comerciales, la investigación de mercado, la planificación de productos y/o servicios, la evaluación financiera y política de precios, la logística de comercialización segmentada de productos y/o servicios.

Podrá integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en los que le competirá el desarrollo de diversos aspectos de la administración de la actividad de la organización.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1450
EXPEDIENTE N° 5225 – 01823/10

PLAN DE ESTUDIOS N° 467

PRIMER AÑO

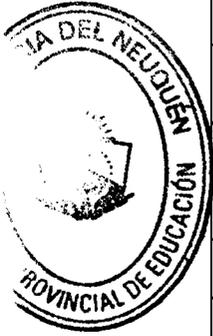
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
467 01 01	Derecho Público y Constitucional	04	64
467 01 02	Informática Administrativa	06	96
467 01 03	Contabilidad	06	96
467 01 04	Administración de Empresas	08	128
	Total de horas cátedra	24	384
Segundo Cuatrimestre			
467 01 05	Inglés I	04	64
467 01 06	Psicología Social	04	64
467 01 07	Derecho Civil y Comercial	05	80
467 01 08	Matemática y Cálculo Financiero	05	80
467 01 09	Turismo e Industria de la Hospitalidad	06	96
467 01 10	Práctica Profesionalizante I	06	96
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra primer año	-	864
	Total de horas cátedra a imputar	54	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
467 02 01	Inglés IIA	04	64
467 02 02	Estadística Aplicada	05	80
467 02 03	Organización y Administración Hotelera	05	80
467 02 04	Análisis Organizacional	05	80
467 02 05	Recursos Económicos Regionales	04	64

ES-COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

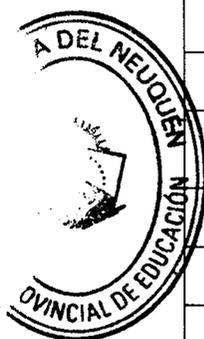




**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01823/10**



467 02 06	Práctica Profesionalizante II	07	112
	Total de horas cátedra	30	480
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
467 02 07	Inglés IIB	04	64
467 02 08	Ética y Deontología Profesional	03	48
467 02 09	Economía	06	96
467 02 10	Metodología de la Investigación	05	80
467 02 11	Administración de Recursos Humanos	05	80
467 02 12	Práctica Profesionalizante III	07	112
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra Segundo año	-	960
	Total de horas cátedra a imputar	60	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
467 03 01	Taller de Integración	06	96
467 03 02	Gestión de Alimentos y Bebidas	06	96
467 03 03	Comercialización y Marketing en Turismo	06	96
467 03 04	Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos	06	96
467 03 05	Práctica Profesionalizante IV	18	288
	Total de horas cátedra	42	672
	Total de horas cátedra Tercer año	42	672
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2496
	Total de horas cátedra a imputar	156	-

ES COPIA

[Signature]
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01823/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CODIGO	DESCRIPCION	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
467	01	01	Derecho Público y Constitucional		
467	01	02	Informática Administrativa		
467	01	03	Contabilidad		
467	01	04	Administración de Empresas		
467	01	05	Inglés I		
467	01	06	Psicología Social		
467	01	07	Derecho Civil y Comercial	Derecho Público y Constitucional	
467	01	08	Matemática y Cálculo Financiero		
467	01	09	Turismo e Industria de la Hospitalidad	Administración de Empresas	
467	01	10	Práctica Profesionalizante I		
SEGUNDO AÑO					
467	02	01	Inglés II-A	Inglés I	
467	02	02	Estadística Aplicada	Matemática y Cálculo Financiero	
467	02	03	Organización y Administración Hotelera	Administración de Empresas	
467	02	04	Análisis Organizacional	Administración de Empresas / Psicología Social	
467	02	05	Recursos Económicos Regionales		
467	02	06	Práctica Profesionalizante II		
467	02	07	Inglés II-B	Inglés II- A	
467	02	08	Ética y Deontología Profesional		
467	02	09	Economía	Matemática y Cálculo	



ES COPIA

ANA MARÍA SARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01823/10**

				Financiero / Recursos Económicos Regionales	
467	02	10	Metodología de la Investigación	Estadística Aplicada	
467	02	11	Administración de Recursos Humanos	Análisis Organizacional	
467	02	12	Práctica Profesionalizante III		
TERCER AÑO					
467	03	01	Taller de Integración	Metodología de la Investigación	
467	03	02	Gestión de Alimentos y Bebidas	Turismo e Industria de la Hospitalidad / Administración de Recursos Humanos.	
467	03	03	Comercialización y Marketing en Turismo	Análisis Organizacional	
467	03	04	Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos	Administración de Recursos Humanos	
467	03	05	Práctica Profesionalizante IV		

El espacio de práctica profesional se puede cumplimentar en paralelo al cursado de los espacios curriculares. Los espacios de la práctica profesional III y IV, dado que implica intensidad de tiempo para el perfil de estudiantes – trabajadores, podrán cursarse a posteriori del cuarto y quinto cuatrimestre, de acuerdo con las posibilidades de la oferta de proyectos de práctica profesional en organizaciones o pasantías laborales en las organizaciones con las que se establecen convenios.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FOLTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISÓL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN